

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Norte del ICETEX, Vigencia 2019

EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 15 del artículo 2° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No.0006 del 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del Icetex para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la reglamentación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que en ejercicio de la delegación de funciones de que trata el artículo 2 numeral 15 de la Resolución No. 0662 de 2018, y mediante Resolución No. 0004 del 3 de enero de 2019, el Vicepresidente Financiero, ordenó la apertura de las cajas menores para las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá – Sede Central y las de las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2019.

Que mediante resolución 0927 de fecha 23 de octubre de 2013, EUGENIA MARGARITA BARÓN ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.764.326 fue designada como Asesora Comercial Grado 3 de la Zona Norte y que por medio de la Resolución No. 0326 de 2018, se delega en los asesores comerciales de la presidencia la ordenación del gasto para el pago de servicios públicos, entre otros.

Que EUGENIA MARGARITA BARÓN ACOSTA en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No.0004 del 03 de enero de 2019, acreditó ante esta Vicepresidencia, según soportes de los gastos por Caja Menor al corte del mes de febrero del año en curso, gastos por un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$553.806,00) Moneda Corriente;

Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada, según Resolución No. 0662 de 2018, ordenar el reembolso de la Caja Menor de la Zona Norte del ICETEX;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. *Autorizar a la Directora de Tesorería del ICETEX, efectuar el reembolso de la Caja Menor para la vigencia 2019, con corte al mes de febrero del año en curso, a nombre de ZONA NORTE CAJA MENOR, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$553.806,00) Moneda Corriente;*

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Norte del ICETEX, Vigencia 2019

Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor pagado
Materiales y suministros	\$ 20.400,00	\$ 0,00	\$ 20.400,00
Mantenimiento	\$ 155.200,00	\$ 0,00	\$ 155.200,00
Comunicaciones y transporte	\$ 376.000,00	\$ 0,00	\$ 376.000,00
Impuestos tasas y multas	\$ 2.206,00	\$ 0,00	\$ 2.206,00
Servicios públicos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total	\$ 553.806,00	\$ 0,00	\$ 553.806,00


Artículo 2°. El presente pago se debe efectuar con cargo al Presupuesto de la actual vigencia de la Entidad en los rubros anteriores.

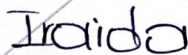
Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 26 ABR 2019


EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
Vicepresidente Financiero

Revisó:  Leonardo Niño Rocha
Blanca Iraida Bautista Torres
Proyectó: Rocío del Pilar Rodríguez C.


Iraida